



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 1099 -2010-A/MPP
San Miguel de Piura. 23 de setiembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

27 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Memorando Nº 289-2010-GM/MPP, de fecha 19 de abril de 2010, de la Gerencia Municipal;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 092-2010-A/MPP, de fecha 1 de febrero de 2010, se Designó el Comité Especial Permanente que se encargará de la conducción de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa para la ejecución de Obras Públicas, Adquisición de Bienes y Suministros, Contratación de Servicios y de Consultoría de Obras Públicas, a ejecutar bajo las modalidades de Administración Directa, y por Contrata, aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Piura, para el Año Fiscal 2010;

Que, a través del Memorando del Visto, la Gerencia Municipal, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía 092-2010-A/MPP, proponiendo a los miembros que integrarán dicho Comité;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía Nº 092-2010-A/MPP, de fecha 1 de febrero de 2010, en consecuencia el Comité Especial Permanente que se encargará de la conducción de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa para la ejecución de Obras Públicas, Adquisición de Bienes y Suministros, Contratación de Servicios y de Consultoría de Obras Públicas, a ejecutar bajo las modalidades de Administración Directa, y por Contrata, aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Piura, para el Año Fiscal 2010, estará integrado de la siguiente de manera:

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. Juan del Aguila Benites	Ing. Ana Teresa Zavaleta Vargas
Miembro	Arq. Miguel Saavedra Tineo	Lic. Martín Rodríguez Valiente
Miembro	Lic. Omar Neira Torres	Econ. Irma Alvarado Reyes

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros integrante y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Logística para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Yrma Sobrino Barrientos
FEDATARIO INTERNO